



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002756

LA PLATA, 25 JUL 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1195151/2022, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita el servicio de limpieza y colocación de gráfica, con destino a la SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y CONTROL CIUDADANO, mediante la solicitud de Pedido Nº 932/2022, obrante a fs. 16/18; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Nº1650 Folio Nº1923 de fecha 31 de Mayo de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 57/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: MAGRO GUSTAVO, TAKEPROFIT S.A.S, WOLCAN DIEGO ANDRES y GRAFICA BARSA S.R.L.

Que habiendo fracasado la Licitación Privada Nº 57/2022 primer llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización del segundo llamado de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MAGRO GUSTAVO quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$5.411.000,00) que presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque con nro. 00601248 a través de dinero en efectivo depositado en la Tesorería de la Municipalidad de La Plata por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$270.550,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: TAKEPROFIT S.A.S, WOLCAN DIEGO ANDRES, GRAFICA BARSA S.R.L y PLAN B S.A.

Que a fojas 102/103 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la oferta presentada por la firma, MAGRO GUSTAVO, para los ítems 1/9 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$5.411.000,00), resulta ser la única oferta, las que se ajustan al pliego de Bases y Condiciones y las más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 57/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 15 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la cual se encuentra desierta.-

2345

**ARTICULO 2º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 57/2022 Segundo Llamado, efectuado con fecha 06 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 3º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MAGRO GUSTAVO: ítem 1/9, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$5.411.000,00).

LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 4º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción 1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 131- De origen municipal.-

**ARTICULO 5º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 6º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. NESTOR O. PULICHINO  
Secretario de Políticas Públicas  
en Seguridad y Justicia  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata